



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA  
TACNA - PERÚ



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL**  
**N° 057 – 2024 – A/MDC**

Calana, 17 de Mayo del 2024.

**VISTOS:**

El Proveído de Gerencia Municipal N° 002 (ID: 003952) de fecha de recepción 17.MAY.2024, y el Informe N° 0227-2024-EECL-USLP/MDC-TACNA de fecha 15.MAY.2024.

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, en concordancia con el ordenamiento jurídico.

Que con Resolución de Gerencia Municipal N° 068-2023-GM/MDC de fecha 31 de julio del 2023 se aprueba la Directiva N° 02-2023-GPPR-GM/MDC denominada "Directiva para el proceso de recepción, liquidación, transferencia y cierre de proyectos ejecutados por administración directa e indirecta en la Municipalidad Distrital de Calana".

Que el art. 7.1 titulado "La designación de Comisiones" en su numeral 7.1.1 dispone que la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos e Inversiones (CORELI) será conformada por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano siendo quien la presida, el Jefe de la Unidad de Supervisión como Secretario y el Jefe de la Unidad de Contabilidad como miembro de la referida comisión.

Que, con Informe N° 0227-2024-EECL-USLP/MDC-TACNA de fecha 15 de mayo del 2024, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos indica que, con la finalidad de verificar el fiel cumplimiento según lo establecido en la normativa vigente para los proyectos ejecutados por la entidad, se requiere la conformación del CORELI, para lo cual adjunta la propuesta de miembros, solicitando su canalización administrativa. En tanto, con proveído N° 1966 de fecha 15 de mayo del 2024, el Gerente Municipal autoriza la proyección del Acto Resolutivo.

Por las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones administrativas delegadas con Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDC de fecha 17.ENE.2023, y con los vistos buenos pertinentes.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos e Inversiones (CORELI) quedando integrada de la siguiente manera:

|                                                             |              |
|-------------------------------------------------------------|--------------|
| Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano              | (Presidente) |
| Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos | (Secretario) |
| Jefe de la Unidad de Contabilidad                           | (Miembro)    |

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a los integrantes de la referida comisión ejercer sus funciones conforme la normativa vigente, en consecuencia, se dispone a las unidades involucradas directa o indirectamente, el estricto cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la unidad responsable la publicación de la presente en el portal web de la Entidad.

**ARTICULO CUARTO:** NOTIFICAR la presente resolución a las unidades orgánicas pertinentes de la Entidad, conforme lo prescrito a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Cc.  
Alcaldía  
GM  
SG  
GAJ  
GIDU  
USLP  
U. Contabilidad

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA  
MAG. ULIANE PABLAN REYES LUCERO  
(e) GERENTE MUNICIPAL